

## **VISIÓN ESTRATÉGICA CHAPINERO 2021-2024**

Esta propuesta de visión para el desarrollo de la localidad de Chapinero para el periodo 2021 -2024 se encuentra fundamentada en cuatro pilares estratégicos: la coordinación interinstitucional, la inclusión social y equidad, el enfoque diferencial, y la innovación pública y social, también es desarrollada en cinco líneas de estratégicas con sus respectivos componentes.

### **1. PILARES ESTRATÉGICOS**

**1.1. Coordinación interinstitucional:** la alcaldía local debe convertirse en el epicentro de la acción administrativa del distrito en la localidad, articulando todas las intervenciones que se realicen a nivel territorial, con la finalidad de optimizar los recursos y la gestión pública.

**1.2 Inclusión social y equidad:** las políticas y las acciones definidas en el marco del plan de desarrollo local y en proyectos de inversión estarán encaminadas a intervenir las desigualdades y rechazos que se presentan por la condición de género, edad, orientación sexual, informalidad y condición socioeconómica; de esta manera se avanzará en el proceso de cerrar brechas para generar mayor equidad en los actores sociales del territorio.

**1.3. Enfoque diferencial:** la orientación de las políticas públicas y de la participación social tendrá como base la identificación de las condiciones y necesidades de los diversos grupos sociales de la localidad, con el fin de potencializar acciones que materialicen el goce efectivo de los derechos.

**1.4. Innovación pública y social:** la administración local buscará crear valor por medio de soluciones a problemas persistentes en el territorio, a partir de la involucración activa e incidencia en las comunidades organizadas, dentro del marco de una cultura de nuevas tecnologías para mediar la relación entre sociedad y territorialidad.

**2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS:** la visión propuesta se desarrolla a partir de cinco líneas estratégicas. Participación de la ciudadanía y gobierno abierto, derecho a la ciudad, emprendimiento e innovación, gobernanza y sostenibilidad territorial, y grupos subrepresentados, diversidad y mujer.

**2.1. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y GOBIERNO ABIERTO:** la garantía para el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes en la construcción del desarrollo local tiene como fundamento

la participación ciudadana que va más allá del derecho de elegir y ser elegido, el gobierno abierto y participativo hace posible el acercamiento entre las demandas de la ciudadanía y la capacidad del gobierno para resolverlas.

**a. Transparencia en la gestión:** para generar mecanismos que permitan al ciudadano contar con la información necesaria, suficiente y de calidad para satisfacer las demandas de control social, se comunicará constantemente los avances, la ejecución de inversión y los compromisos adquiridos en la gestión local.

**b. Gobierno con los ciudadanos:** para la construcción colectiva de la territorialidad el alcalde local periódicamente desarrollará espacios de participación ciudadana en los barrios, con la finalidad de acercar la administración, identificar problemáticas, establecer soluciones, realizar seguimiento a compromisos y garantizar la incidencia concertada con la ciudadanía en las decisiones de la administración local.

**2.2. DERECHO A LA CIUDAD:** se busca garantizar el goce pleno de los bienes y servicios colectivos, en una sociedad pluralista e innovadora, capaz de responder a las necesidades de los diversos actores con el fin de potencializar la calidad de vida.

**a. Inclusión territorial:** dirigida a los barrios que presentan condiciones de informalidad y por ende disminución de la calidad de vida de sus habitantes. Se pretende articular a todos los actores institucionales del distrito con el objeto de avanzar en los procesos de legalización, regularización y mejoramiento de barrios.

**b. Seguridad ciudadana:** articular a los actores sociales, organismos de seguridad y de policía en el diseño y la ejecución de mecanismos que permitan prevenir el delito, mejorar la convivencia y aumentar la eficacia de las acciones realizadas para generar confianza.

**c. Movilidad y espacio público:** comprende el diseño y la implementación de infraestructura vial y parques en zonas prioritarias, como base para generar condiciones favorables en los desplazamientos, actividades al aire libre y de recreación, en función de un mejoramiento de la calidad de vida.

**d. Infraestructura social:** para garantizar el libre desarrollo de la personalidad y el goce de los derechos, se priorizarán el diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de los equipamientos colectivos y comunitarios, que permitan la construcción de tejido social con enfoque diferencial.

**e. Chapinero distrito cultural:** la localidad requiere la consolidación, divulgación y apropiación de espacios físicos, virtuales, de calle y comunitarios para la manifestación de todas las expresiones artísticas, culturales, urbanas y sociales que son manifiesto de la diversidad y pluralidad.

**2.3. GOBERNANZA Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL:** el grado de control del territorio y la gestión participativa para potencializar y mejorar las condiciones sociales, ambientales, económicos y culturales del territorio constituye la base para la gobernanza territorial y la construcción colectiva de ciudad.

**a. ruralidad incluyente:** aproximadamente el 70 % del territorio de la localidad es zona rural, por ende, se emprenderán acciones encaminadas en fortalecer la conservación de la estructura ecológica principal y mejorar las condiciones de vida en términos de empleabilidad, movilidad y disfrute de un ambiente sano a los más de 3000 habitantes rurales de la localidad.

**b. Gestión de riesgos:** la localidad requiere tomar acciones encaminadas a la gestión y mitigación de los elementos de riesgo. Las acciones prioritarias son los estudios de geotecnia en donde se encuentran asentamientos poblacionales, el arbolado urbano en condiciones fitosanitarias deficientes, y áreas sensibles a la remoción en masa en las laderas de los cerros de la ciudad y rondas de las fuentes hídricas. Del mismo modo, es fundamental articular, capacitar y actualizar las instancias e instrumentos de preparación, atención y respuesta ante emergencias.

**c. Conectividad ecológica:** Chapinero posee parte de su territorio en áreas de reserva forestal a nivel nacional, distrital y zonal, por lo tanto, es primordial conducir acciones para conectar los parques, alamedas y zonas verdes con esta estructura ecológica en función de garantizar una conexión estructural que contribuya a la mitigación de los efectos del cambio climático y potencialicen las relaciones de la naturaleza con la ciudadanía.

**d. Capital social y desarrollo:** la ciudadanía es el factor esencial en la transformación de los territorios, por lo tanto, se fomentarán todas las expresiones sociales, asociativas, de emprendimiento y poblacionales con la finalidad de consolidar un tejido social activo y capaz de construir sobre la diversidad. La promoción y generación de estilos de vida saludables es una apuesta vital en el contexto del goce de los derechos y la des marginalización de territorios en condición de informalidad.

**e. Acción comunitaria:** la organización comunitaria tendrá un valor fundamental en la articulación de las acciones desarrolladas en el territorio, en términos de priorización de proyectos de inversión, divulgación y seguimiento a las estrategias y acciones desde el gobierno local.

**f. Chapinero territorio de paz:** Desde la localidad se garantizará la coordinación interinstitucional en las acciones que determine la administración distrital para el cumplimiento de los planes de acción encaminados a aterrizar los acuerdos de paz en la ciudad, teniendo como pilar la atención integral a la víctima y un enfoque diferencial y de género.

**2.4. EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN** Chapinero es una localidad que presenta estructura empresarial, cadena productiva y capital humano calificado y diverso, por consiguiente, estos factores tanto comparativos como competitivos ubican a la localidad en un escenario propicio para para el desarrollo de tecnología e innovación con la finalidad de generar oportunidades laborales y emprendimiento.

**a. Educación:** es primordial fortalecer las tres instituciones públicas de las localidades con una mirada de tecnología, ciencia y productividad, de forma que los profesionales cuenten con herramientas que permitan iniciar proyectos de emprendimiento o generar incidencia en sus territorios. Para tal fin se dotaran de elementos tecnológicos, laboratorios y taller dedicados a la innovación en los centros educativos en concordancia con las directrices de la secretaria distrital de educación.

**b. Productividad incluyente:** bajo un enfoque diferencial y de genero desde la administración local se incentivarán y apoyarán todas las acciones sociales, territoriales y poblacionales encaminadas a fortalecer proyectos productivos, con especial interés en los sectores informales como eje de apalancamiento para mejorar las condiciones de vida. Es importante anotar que se buscarán todo tipo

de estrategias para contribuir en la armonización del espacio público usado por vendedores informales en marco de la normatividad en la materia.

**c. Emprendimiento y empleabilidad:** desde la alcaldía menor se apostara por la construcción de centros de innovación o laboratorios de emprendimiento diferencial que permitan a la ciudadanía capacitarse, entrenarse y relacionarse con actores que puedan invertir o contribuir a las ideas de negocio que surtan de estos proceso, es importante destacar que estos centros se alinearan a los requisitos legales y directrices del sector educativo nacional

**d. Tecnologías para el desarrollo y la inclusión:** la relación ciudadanía y gobierno local se afianzará a partir de las tecnologías de la información y canales directos que consoliden la interlocución y permitan una incidencia de la ciudadanía en el control social y toma de decisiones.

**2.5 MUJER, GRUPOS SUBREPRESENTADOS Y DIVERSIDAD:** desde el gobierno local se garantizarán el goce pleno de los derechos a la totalidad de grupos sociales, comunidad LGBTI y las mujeres por medio de las siguientes acciones:

- Promoción y divulgación de espacios que fomenten la diversidad de expresiones culturales y artísticas.
- Incidencia y participación de la mujer y comunidad LGBTI en la concertación de acuerdos sociales en el territorio.
- Incentivar una cultura de respeto y no violencia contra la mujer desde el gobierno local.
- Empoderar a la mujer, grupos subrepresentados y diversidad en el gobierno local, garantizando influencia directa en la toma de decisiones.